

RESOLUCIÓN N° _____/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

10 MAR. 2023

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 38838, de fecha 24 de febrero del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General
3. Certificado de Término de Giro N° 951316610, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, donde indica fecha de término de giro 01/01/2015 al 30/11/2015.
4. Informe de Deuda, de fecha 24 de febrero del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de** la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2016

PATENTE : 2-747926
DIRECCIÓN : JUAN CRISTOBAL N° 3655
NOMBRE : RODRIGO FERREIRA CERDA
RUT. : 13.255.548-6
GIRO : (DPT) ARRIENDO DE EQUIPOS DE ILUMINACION Y SONIDO
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, además notificara al contribuyente vía correo institucional adjuntando la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/dg
03.03.2023

2058753